



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-116-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Gestión Interna", contempla a la "Coordinación de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. 1 DESIGNACIÓN-2021-005 de fecha 7 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Docencia del citado Departamento, precisando que los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la

normativa institucional; al tiempo de señalar que, anexa la documentación que consta en el referido informe. Recomienda, se considere al primer docente de la terna propuesta para desempeñar dicho cargo, y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2022-2775-M de fecha 20 de abril de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el trámite correspondiente para la designación a través de Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del citado Departamento; para lo cual señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo, precisando que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. A su vez, recomienda, se designe al primer docente de la terna propuesta, al tiempo de indicar que adjunta los documentos habilitantes que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1855-M de fecha 23 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, lo que permitirá proseguir con el trámite respectivo. Al efecto, detalla la terna de docentes postulados para ejercer dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1764-M de fecha 25 de abril de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud para la designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1911-M de fecha 26 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia al proceso para designar al Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el trámite respectivo y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación requerida, y detalla la terna de docentes postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0828-M de fecha 03 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, se designe al Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor, Coordinador de Docencia, del citado Departamento; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Alfredo Geovanny Salazar Baño, Doctor, Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio; Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-085-ESPE-a-1, de fecha 8 de abril de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del

Comercio, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de mayo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRG/JCDD